



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 041
(13 DE ABRIL DE 2026)

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON NIT. 820003444-5
CONTRATISTA:	ZONIA EDITH CALDAS AFANADOR CC. 40.047.436 DE TUNJA
OBJETO:	PRESTACION POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL PLAN DE ACCION Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PAS-COAI 2026 DEL MUNICIPIO DE RONDON EN EL EJE DE SALUD DE MENTAL ASI COMO LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DEMAS EJES CONTRATADAS MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA-002-2026 Y ENTREGA DE LOS TRES NFORMES AL ENTE TERRITORRIAL HACIENDO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO LA PROPUESTA PRESENTADA ASI COMO LA ATENCION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA EN LA ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON.
VALOR:	VENTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES DIECISIETE (17) DIAS

Entre los suscritos a saber: JYMENA CORTES PEÑA , mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63.359.255 expedida en Bucaramanga quien obra en representación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Rafael de Rondón, en calidad de Gerente posesionado mediante Decreto N° 022 del 24 de abril de 2024 facultado para celebrar contratos, Quien para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. de una parte, y de la otra parte y de la otra parte ZONIA EDITH CALDAS AFANADOR , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 40.047.436 DE TUNJA , quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende realizado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para suscribir el presente documento, además de conocer en detalle toda la información relacionada con este contrato declarando además que está en condiciones de cumplir con lo señalado en este, así como en la propuesta presentada. En ese orden de ideas las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes Consideraciones: **A).** Que se busca adaptar la entidad a las condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de seguridad Social en Salud garantizando la eficiencia social y económica de la entidad, así como la competitividad de la Institución. **B).** Que la E.S.E., requiere de los servicios profesionales de un psicólogo para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan de salud pública de intervenciones colectivas 2026 con el Municipio de Rondón. **C).** Que una vez verificada la planta de personal con que cuenta la Institución, se establece que no existe el cargo y/o personal capacitado para realizar las actividades propias del objeto de este contrato. **D).** Que para el cumplimiento de su objeto social, buscando satisfacer el servicio requerido, una vez analizadas las diferentes formas de contratación permitidas legalmente, atendiendo la reciente normatividad expedida sobre el empleo (Ley 1429 de 2010) y la forma como se desarrollaran las actividades propias del servicio a contratar (dedicación de tiempo con plena autonomía e independencia del contratista, conocimientos



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5

especializados etc), la E.S.E. determino que es procedente contratar dicho servicio por la modalidad de prestación de servicios. **E).** Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación interno, es viable contratar este tipo de servicios bajo esta modalidad, con persona natural o jurídica que hubiese demostrado capacidad, idoneidad, confianza y experiencia para ejecutar el objeto del contrato directamente relacionada con el área que se trate. **F).** Que una vez evaluada la propuesta presentada y establecida su idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual se encuentra viable y conveniente aceptar dicha propuesta y suscribir el presente acuerdo. En consecuencia, el presente documento se registrará por las siguientes **Cláusulas:** **PRIMERA. OBJETO:** PRESTACION POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL PLAN DE ACCION Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PAS-COAI 2026 DEL MUNICIPIO DE RONDON EN EL EJE DE SALUD DE MENTAL ASI COMO LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DEMAS EJES CONTRATADAS MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA-002-2026 Y ENTREGA DE LOS TRES INFORMES AL ENTE TERRITORIAL HACIENDO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO LA PROPUESTA PRESENTADA ASI COMO LA ATENCION DE CONSULTA DE PSICOLOGIA EN LA ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON

ACCIONES PARA REALIZAR:

No.	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	EJECUCION DE ACTIVIDADES			
				I	II	III	IV
1	Coordinar 1 Ciclo de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos a través de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una empleando la estrategia Brújula, dirigido a adolescentes y jóvenes, grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo en el área rural sector Rancho Grande, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá	7	Sesiones	0	7	0	0
2	Actualizar y dinamizar 1 centro de escucha comunitario y hacer seguimiento a los centros de escucha conformados previamente para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a todos los cursos de vida del territorio: Centro y veredas Bolívar, Sucre, Nueva Granada, Junín, Junín Vasques, San José, San Antonio, San Isidro, Nariño, Ricaurte y San Ignacio., incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización.	5	Conformación y seguimientos	0	2	2	2

3	Coordinar la conformación de 1 Unidad de Atención Comunitaria de enfermedades respiratorias y diarreas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en el área rural vereda San Isidro del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico. <u>*Para su programación debe tenerse en cuenta el inventario de unidades creadas en 2020 -2024 con recursos del PIC departamental y/o municipal para garantizar su continuidad. Se adjunta enlace:</u> <u>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_rUegG-icoGLePtcXrCLOHSSF7y3vaZH/edit?gid=1981700017#gid=1981700017</u>	3	Estrategia y seguimientos	0	1	1	1
4	Coordinar 1 ciclo educativo (5 sesiones) a 10 agentes comunitarios: madres comunitarias de ICBF y Madres FAMIL, del sector urbano, de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD.	5	Ciclo educativo	0	2	2	1
5	Coordinar el desarrollo de una estrategia de información en salud bucal (mínimo : 4 cuñas semanales (28) , 1 programa radial, 4 horas de perifoneo, 10 afiches, 100 volantes, etc.) para la conmemoración de la semana por la salud bucal " Boyacá sana y sonriente" a desarrollarse en la última semana del mes de julio de 2025, la temática abordar según documento lineamiento departamental.	143	Componentes de la estrategia	0	143	0	0
6	Desarrollar 6 talleres de información en Salud, de mínimo una (1) hora de duración con metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de temas relacionados con uso y manejo seguro de plaguicidas, intoxicaciones con insumos agrícolas, triple lavado y pos consumo de envases y saneamiento de la vivienda y espacios de trabajo; dirigido a grupos de mínimo 20 personas del sector informal de la economía dedicada a la agricultura.	6	Talleres	0	2	2	2
7	Desarrollar 1 ciclo educativo de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a 15 personas adultas y adultas mayores, que serán las mismas durante todo el proceso educativo, 1 ciclo por cada de 6 sesiones de 2 horas cada una. Diligenciar base datos notificación actividad), sector urbano.	6	Ciclo educativo	0	2	2	2
8	Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento para ejecución. En el área urbana, con la participación de 20 personas.	1	Estrategia	0	0	1	0

9	Implementar, monitorear y evaluar 2 ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en las instituciones educativas San Rafael del sector urbano y Rancho Grande del sector rural, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. Verificar avance de implementación de las ZOE en la vigencia anterior.	8	ZOE implementadas y con seguimientos	0	3	3	2
10	Realizar dos (2) ciclos educativos en promoción de nuevas masculinidades dirigidos a 1 grupo de hombres entre 14 y 18 años sector urbano y rural. Cada ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia" (Diligenciar base datos notificación actividad)	12	Ciclo educativo - sesiones	0	6	6	0
11	Coordinar la emisión de 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 8 semanas repartidas en los meses de , septiembre y octubre orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor ; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio, dirigido a la población en general por medio de emisora comunitaria o con cobertura en el municipio.	8	Programas radiales	0	0	8	0
12	Coordinar la estrategia de información en salud Feria "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual, a través de información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. En el área urbana, con la participación de 150 personas, con una duración de 8 horas.	5	Desarrollo de la estrategia	0	0	0	1
13	Coordinar la elaboración de una estrategia de información en salud realizadas ocho días anteriores a fechas de jornada de vacunación tanto en area urbana y rural, incluye MINIMO : 2 cuñas diarias de 2 minutos de duración, 8 horas de perifoneo urbano y rural, 20 afiches por cada jornada de vacunación. Dirigido a población general y en estas jornadas involucrar estos temas: prevención de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la necesidad de la vacunación de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos. segun los lineamientos entregados por la oficina de zoonosis de la secretaria de salud de Boyacá.	1	Cuñas, afiches, perifoneo	0	0	1	0
14	Coordinar la elaboración y/o reproducción de 1 estrategia de información en salud (60 cuñas de 30 segundos de duración (15 por trimestre), 8 horas de perifoneo (2 por trimestre), 20 afiches (5 por trimestre), 200 volantes (50 por trimestre), 8 videos (2 por trimestre), 16 publicaciones (4 por trimestre) por redes sociales, dirigida a la comunidad general para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?...a metros!!!! de MINSALUD	312	Componentes de la estrategia	0	104	104	104

15	Coordinar la realización de acciones de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI antes de las jornadas nacionales o departamentales (8 jornadas departamentales y 4 nacionales) a través de 11 horas de perifoneo al año (una por mes), 1 taller mensual de 60 minutos de duración mínimo dirigido a 15 personas del área urbana y rural, emisiones de 4 cuñas radiales mensuales de 25 segundos de duración; grabar y emitir 11 programas radiales (uno por mes) de 20 minutos de duración en emisora comunitaria o con cobertura municipal. para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI..	11	Acciones de información (perifoneo, taller, cuñas, programa radial)	0	4	4	3
16	Realizar 1 ciclos educativo en prevención del suicidio de 6 sesiones, dirigidos a 1 grupos de jóvenes de 15-19 años 1 del del sector rural, grupo de 15 a 25 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	6	Sesiones	0	3	3	0
17	Realizar 40 tamizajes a personas mayores de 18 años <u>que cumplan criterios de riesgo</u> del sector urbano y rural para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad). Desarrollado por talento humano certificado.	40	Tamizajes	0	15	15	10
18	Realizar 50 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años <u>que cumpla criterios de riesgo del</u> sector urbano y rural, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y <u>programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA</u> , a través del SSAAJ según corresponda. Desarrollado por talento humano certificado.	50	Tamizajes	0	20	20	10
19	Realizar 40 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años <u>que cumpla criterios de riesgo</u> del sector urbano y rural (Diligenciar base datos notificación actividad)	40	Tamizajes	0	15	15	10
20	Realizar 30 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años <u>que cumplan criterios de riesgo</u> del sector urbano y rural para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental , según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE. Desarrollado por talento humano certificado.	30	Tamizajes	0	15	15	0
21	Realizar (1) Ciclos de Educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana a través de 9 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a población en general, grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, del área urbana y rural, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá.	9	Sesiones	0	3	3	3
22	Coordinar el tamizaje de cincuenta (50) personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población general según perfil de riesgo, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención de ser necesario. Desarrollar en el sector urbano y rural.	50	tamizajes	0	20	20	10
23	Coordinar la caracterización de factores de riesgo (Instrumento caracterización actualizado en el 2024) a 50 de los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía informal, estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo.	50	caracterizaciones	0	20	20	10

24	Realizar un (1) ciclo de 6 sesiones educativas con una duración de 2 horas con estudiantes del grado 6 de la IE San Rafael del sector urbano, sobre habilidades para la vida (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos Y 10. Manejo de la tensión y el estrés) (Nota: aplicar metodología de habilidades para la vida del texto instituciones educativas libres de humo de min salud o guía de habilidades prosociales SESALUB).	6	Sesiones	0	2	2	2
25	Realizar un (1) ciclo de 6 sesiones educativas con una duración de 2 horas con estudiantes del grado 6 de la IE Rancho Grande, sobre habilidades para la vida (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos Y 10. Manejo de la tensión y el estrés) (Nota : aplicar metodología de habilidades para la vida del texto instituciones educativas libres de humo de minsalud o guía de habilidades prosociales SESALUB).	6	Sesiones	0	2	2	2
26	Coordinar el taller de prevención de EDA-IRA, dirigida a personas con discapacidad, cuidadores y/o familia del municipio de la zona rural, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA.	1	Sesiones	0	1	0	0
27	Coordinar un (1) taller de prevención de EDA-IRA, dirigida a personas con discapacidad, cuidadores y/o familia del sector urbano, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA.	1	Sesión	0	1	0	0

SEGUNDA. VALOR: El valor del presente contrato se fija para todos sus efectos en la suma de **VENTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000)** Incluidos los impuestos, tasas y/o contribuciones del Orden nacional, departamental y demás a que haya lugar. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** La E.S.E pagará al contratista de la siguiente manera: Un primer pago acorte 30 de abril pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.00) una vez presentado el cronograma de actividades, capacitado al personal en las actividades a desarrollar; un segundo pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.00) el día 10 de julio un tercer pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.00) el día 10 de octubre y un ultimo pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.00) una vez entregado el tercer informe pagos que se realizarán previa presentación del informe de cumplimiento de actividades realizadas durante cada trimestre , presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda, certificado de cumplimiento emitido por el supervisor y la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y ENTREGA:** Para la ejecución del presente contrato las partes fijan el término de duración a partir de suscripción del acta de inicio de ejecución por **OCHO (08) MESES Y Diecisiete (17) días** .La vigencia del contrato se computará a partir de la fecha de su perfeccionamiento, incluyendo el plazo de ejecución y hasta dos (2) meses más, término que se empleará para evaluar por parte de **la E.S.E.** la ejecución contractual y de ser necesario adelantar las acciones para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario. **PARÁGRAFO PRIMERO. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los honorarios causados a la fecha de su suspensión y el contratista se



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5

compromete a prorrogar las pólizas en el plazo que dure la suspensión. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos celebrados por **LA E.S.E.**, se perfeccionarán con la existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y firma de las partes en escrito, donde se acordará el objeto y la contraprestación. Para la ejecución se requerirá de la existencia de las reservas respectivas. La liquidación de los contratos se realizara dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación de la duración del contrato, siendo entendida esta, como el procedimiento a través del cual una vez concluido el contrato, las partes verifican en qué medida y de qué manera cumplieron las obligaciones recíprocas de él derivadas, con el fin de establecer si se encuentra o no a paz y salvo por concepto relacionado con la ejecución del contrato, la cual podrá de ser de común acuerdo o unilateralmente cuando no sea posible la concurrencia del contratista. **PARÁGRAFO. LIQUIDACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA E.S.E.:** Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta será practicada directa y unilateralmente por **la E.S.E.** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de reposición. **SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Ampara el presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Número 202601115** de fecha 01 de abril de 2026 con cargo al rubro 2450209-02-123227 servicios técnicos y profesionales Pic municipal para la presente vigencia fiscal, expedido por el responsable de presupuesto de **la E.S.E.** **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del **CONTRATISTA** dentro del desarrollo del objeto contractual: 1) realizar las actividades contratadas descritas en la cláusula primera de manera oportuna y eficiente. 2) Atender oportunamente las recomendaciones del Gerente. Las demás que se desprendan de la propuesta presentada y del objeto contratado. **PARÁGRAFO. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Desarrollar el objeto contratado y entregar los informes que sean solicitados por la Gerencia, dentro los plazos establecidos. 2) Cumplir con las actividades establecidas en la propuesta presentada y aportar la logística necesaria para su desarrollo. 3) obrar con lealtad y ética conforme con las normas que regulan la prestación de los servicios contratados. 4) Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. No obstante, el **CONTRATISTA** responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley y del presente Contrato. 5) Apoyo en las labores que le sean asignadas por la Gerencia que se generen del objeto del presente contrato. 6) Deberá liderar la coordinación de las actividades del PIC Municipal. 7) Deberá entregar por trimestre los informes de avance con las actividades ejecutadas según cronograma. 8) Deberá coordinar las reuniones para encuentros del equipo PIC. 9). Realizar las capacitaciones pertinentes que requieren las actividades previstas por la secretaria de Salud.. 10) Atender y cumplir con lo establecido en el código de Ética y buen gobierno, desarrollado por LA ESE, dentro de sus políticas de calidad. 11) Presentar al supervisor el informe sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad. 12). Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 13). Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor-a del contrato. 14) 15). Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. **OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA E.S.E.:** 1) Cancelar el valor pactado. 2) Permitir la entrega de los elementos o insumos contratados en el lugar que determine. 3) Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado por parte del contratista. **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5

podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera, sino con autorización previa y por escrito del Gerente de **la E.S.E.**, pudiendo éste, reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **DÉCIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: 1) Propuesta presentada por el contratista. 2) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 3) Certificado de inicio de ejecución y aviso de supervisión. 4) Reserva presupuestal. 5) Demás documentos necesarios o allegados con el contrato. **DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas el presente contrato, **la E.S.E.**, exigirá directamente al **CONTRATISTA**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial por los perjuicios que se le causen a la E.S.E.. Esta suma será tomada de la garantía constituida o descontada de la cuenta que por cualquier concepto la E.S.E. le adeude al **CONTRATISTA**. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA TERCERA. GASTOS:** Los gastos que impliquen la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán por cuenta del **CONTRATISTA**. **DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, el municipio de Rondon (Boyacá) **DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación del contrato: 1) Incumplimiento del objeto. 2) Vencimiento del plazo. 3) Por mutuo acuerdo. 4) Por terminación unilateral. 5) Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. **DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Gerente de la entidad. Son obligaciones del supervisor las siguientes 1). Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2). Informar a la Gerencia cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato a fin de que se estudie la situación y se adopten las medidas necesarias. 3). Exigir el cumplimiento de las normas y procedimientos correspondientes al ejercicio de su profesión u ocupación. 4). Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento de objeto contratado e informar oportunamente y durante el término de ejecución del contrato a la Gerencia sobre cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar. 5). Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 6). Rendir los informes que le sean requeridos por la Administración y aquellos que se hayan estipulado en el contrato 7). Remitir a la Gerencia, copia de todas las recibidas o enviadas al **CONTRATISTA**, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato. 8). Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato a la Gerencia, con el fin de que se proceda a elaborar y suscribir el acta correspondiente. 9) Elaborar y realizar la liquidación del contrato, indicando los pagos efectuados al contratista, saldos a favor del mismo y / o de la Empresa. 10) Comunicar a la Gerencia, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firma de las partes. 11). Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto del contrato, sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución. 12). Recibir, cuando a ello hubiere lugar, el informe final del contrato y emitir su concepto de satisfacción. **DÉCIMA SÉPTIMA. COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón del presente contrato será resuelta en forma ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, amigable composición,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5

transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la Ley. **DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se incluyen las cláusulas excepcionales al Derecho común, consagradas en los artículos 15, 16, 17 Y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a la subordinación laboral con **LA E.S.E.** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones y el pago del valor del contrato estipulado por la prestación del servicio. **VIGÉSIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** La suscripción del presente contrato no genera relación laboral alguna entre **LA E.S.E.** y el **CONTRATISTA**; por lo tanto, todas las obligaciones salariales, prestacionales y las relacionadas con la afiliación al Sistema General Integral de Seguridad Social serán a cargo única y exclusivamente del **CONTRATISTA**, quien deberá acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones. **VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA E.S.E.** de todo reclamo, demanda o acción legal que pueda causarle o que surja de la ejecución de este contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Estipulados los acuerdos que anteceden el presente contrato solo requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. Para iniciar su ejecución se requiere del registro presupuestal. En constancia se firma por las partes contratantes, a los Trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026).

JYMENA CORTES PEÑA
C.C. No.63.359.255 de B/manga
GERENTE E.S.E.

ZONIA EDITH CALDAS AFANADOR
CC. 40.047.436 DE TUNJA
CONTRATISTA